

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 06 - 2025

(Bogotá, marzo 31 de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CARGUE AL SACES - MEN, PARA LA SOLICITUD DE RENOVACION DEL REGISTRO DEL PROGRAMA PROFESIONAL EN ANIMACION, CODIGO SNIES: 108088 Y LA MODIFICACION A REGISTRO UNICO PARA INCORPORAR DE MANERA ADICIONAL LA MODALIDAD VIRTUAL.

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y de conformidad con las normas legales vigentes en particular las asociadas al Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

1. Que, bajo Resolución No. 13746 del 2 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorga el carácter de Corporación Universitaria a esta Institución.
2. Que, según los Estatutos de la Corporación Universitaria Taller Cinco, son funciones del Rector: Gestionar procesos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad académica.
3. Que se realizó el cargue en el SACES en el mes de julio de 2022 acorde a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No. 04 DE 2022, por la cual se resuelve que el programa de pregrado en Animación Código SNIES: 108088, se acoge a la Directiva Ministerial No. 9 del 2021, para la incorporación de la modalidad virtual y las modificaciones curriculares no sustanciales.
4. Que luego del cargue en SACES, se notificó a la Corporación Universitaria Taller Cinco la visita de pares en el mes de julio de 2023, la cual no se llevó a cabo por retrasos del MEN, posterior a ello la mesa técnica del Ministerio de Educación nos informó que, por error en el cierre de los procesos de Directiva 9 en la plataforma SACES, el proceso No. RD9243 por el cual se solicitaba la



Corporación Universitaria
TALLER CINCO®

incorporación de la modalidad virtual para el programa de Animación, se había cerrado.

5. Que, atendiendo la recomendación de la Mesa Técnica de MEN, el Consejo Superior, ratifica por unanimidad lo aprobado por el Consejo Académico, respecto de que luego del cierre equivocado por el MEN del proceso RD9243, es necesario volver a cargar toda la información en la plataforma SACES para incorporar la modalidad virtual al registro SNIES 108088, bajo el amparo del nuevo decreto 529 emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 2024.
6. Que adicionalmente se hace necesario renovar el registro del programa profesional en Animación, ya que obtuvo registro calificado mediante Resolución No. 71115 del 09 de julio de 2019, por el término de siete (7) años.
7. Que en el marco de la mejora continua se requiere adelantar ajustes curriculares al programa profesional de Animación, los cuales no son sustanciales, porque no reforman la denominación, ni el número de créditos, ni cursos totales del programa.
8. Que los ajustes fueron aprobados en el Comité Curricular del programa profesional de Animación, el cual sesionó en varias ocasiones en plenaria con la participación de todos los profesores del programa, representante estudiantil, representante de los graduados y representantes de los grupos de interés externos como empleadores, asociaciones gremiales y académicas.
9. Que la propuesta fue socializada y retroalimentada en el Comité del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional, SIAC.
10. Que el Consejo Académico y el Consejo Superior aprobaron las modificaciones curriculares del programa acorde a la Política Curricular Institucional y el cargue para la renovación del registro.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el cargue a la plataforma SACES del Ministerio de Educación Nacional para la renovación del registro del programa profesional en Animación, código SNIES: 108088 y la modificación a registro único para incorporar de manera adicional la modalidad virtual.



Corporación Universitaria
TALLER CINCO®

Nombre Institución	Corporación Universitaria Taller Cinco
Nombre Programa	Profesional en Animación
Título	Profesional en Animación
Ubicación	Bogotá D.C.- Colombia
Nivel	Profesional
Metodología	Aprobada presencial – solicitando virtual
Jornada	Diurna - nocturna
Registro Calificado	Resolución MEN 007115 del 09 de julio de 2019
Código SNIES	108088
Área del conocimiento Principal	Bellas Artes
Área del conocimiento Secundaria	Animación
Norma interna de creación	Acuerdo 4 de 2018
Modificación del Registro	Resolución MEN No. 8284 del 28 de mayo de 2020
Duración del programa	Ocho (8) semestres
Periodicidad de la admisión	Semestral
Número de créditos académicos	136
El programa está adscrito a	Vicerrectoría Académica
Desarrollado por convenio	No

ARTÍCULO 2. Cargar en la plataforma nuevo SACES, el proceso de renovación de registro calificado con la modificación a registro único, para adicionar la modalidad virtual en el programa profesional de Animación.

ARTÍCULO 3. Posterior a la aprobación de la renovación del Registro Calificado, la dirección del programa profesional en Animación, deberá implementar la propuesta aprobada para las nuevas cohortes que ingresen a partir del periodo académico siguiente a la obtención de la resolución por parte del MEN.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un días (31) días del mes marzo del año 2025.

PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector